

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7508 *Acuerdo GOV/83/2025, de 1 de abril, por el que se declara bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, Ca l'Ardiaca, en Tarragona (Tarragonès).*

Por la Resolución CLT/3373/2023, de 3 de octubre (DOGC núm. 9016, de 9 de octubre de 2023), se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor de Ca l'Ardiaca, en Tarragona (Tarragonès).

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación del expediente se ha presentado una alegación que ha sido analizada y contestada por la Dirección General del Patrimonio Cultural.

A propuesta de la consejera de Cultura, el Gobierno acuerda:

1. Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, Ca l'Ardiaca, en Tarragona (Tarragonès), según la ubicación y la descripción que constan en el anexo 1 de este Acuerdo.
2. Incluir como objeto de protección el subsuelo del monumento.
3. Publicar íntegramente este Acuerdo en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a las personas interesadas y al ayuntamiento del municipio donde radica el bien.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, o bien un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en los dos casos, desde la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o desde la correspondiente notificación.

Barcelona, 1 de abril de 2025.–El Secretario del Gobierno, Javier Villamayor Caamaño.

ANEXO

Ubicación y descripción

La Casa de l'Ardiaca Major de Tarragona, también conocida como la rectoría de la Catedral, se sitúa en el Pla de la Seu, 4, en la parte alta del casco antiguo de Tarragona, y es uno de los edificios históricos más emblemáticos de la ciudad. Se ubica en el lado sudeste de la Catedral y en la entrada de lo que había sido el temenos de Tarraco.

La vida del edificio va ligada directamente a la evolución histórica de la ciudad y a la importancia de la iglesia en Tarragona. Su construcción es posterior al año 1154, cuando se crea la Canonjía en Tarragona, y anterior a 1296. La primera referencia que consta de este edificio es del 22 de septiembre de 1296, cuando el arzobispo Rodrigo Tello hace derribar una casa en el Pla de la Seu porque entorpecía la circulación.

La base arquitectónica del edificio es de estilo gótico y su aspecto actual es fruto de la reforma realizada en el primer cuarto del siglo XIV, aunque la estructura más antigua de la casa corresponde a los siglos XII y XIII. El edificio se reformó varias veces entre los siglos XV y XVIII.

La última transformación importante del inmueble data de 1813, después de los daños producidos durante la retirada del ejército francés en 1812. El edificio funcionó como Casa de l'Ardiaca Major de la Catedral hasta la desamortización de Mendizábal, cuando pasó a ser rectoría de la Catedral. A partir de la segunda mitad del siglo XIX ha tenido usos diversos, principalmente los bajos.

Ca l'Ardiaca es una construcción arquitectónicamente unitaria, que sigue una tipología edilicia muy típica de la arquitectura civil gótica catalana. La estructura básica de este edificio es asimilable con una gran construcción en forma de U levantada en torno a un pequeño patio situado al centro de la parte posterior. Estaría constituida por planta baja, piso y buhardilla, y su fachada principal se correspondería con el actual del Pla de la Seu.

La fachada principal del edificio presenta dos niveles diferenciados en cuanto a materiales constructivos. La zona inferior es de piedra calcárea de sillares rectangulares de grandes dimensiones, mientras que la zona superior es de tapia revestida.

A medida que se van realizando estudios y recuperando los revestimientos originales salen a la luz las ricas huellas constructivas y decorativas del edificio que explican su historia, con altas expectativas sujetas a la posibilidad de hallazgos con valores patrimoniales significativos en el futuro; arcos, puertas y ventanas de varias épocas van poniendo al descubierto este rico valor patrimonial.

En el transcurso de los últimos años, el conjunto ha sido objeto de diferentes estudios históricos y sondeos arqueológicos, recogidos en el Plan especial de protección y rehabilitación de la Casa de l'Ardiaca Major de Tarragona.

En concreto, desde el 2006, a raíz de estos estudios, se ha puesto de manifiesto el rico legado de restos de época romana y medieval en su subsuelo, y también los detalles ornamentales, revestimientos y pinturas murales de varias épocas, que han ido resurgiendo en sus paredes como resultado de los análisis practicados en sus muros.

Hay que destacar la pintura mural que recientemente se encontró en buen estado en el intradós de uno de los arcos de la entrada, en planta baja, que representa la Anunciación, el Agnus Dei y la Resurrección. Este mural es de los pocos que se conocen de la arquitectura civil de época gótica en Cataluña.

Así pues, Ca l'Ardiaca se convierte en un hito urbano notable, tanto por su presencia urbana, como por sus valores diversos y, por eso, hay que establecer los instrumentos necesarios para hacer efectiva su protección como monumento y que, a la vez, esta protección se realice de manera integral y que posibilite el equilibrio armónico entre el monumento y el entorno urbano en el cual está situada.

(Véase la imagen al final del documento)



GENERALITAT DE CATALUNYA
DEPARTAMENT DE CULTURA

DIRECCIÓ GENERAL DEL PATRIMONI CULTURAL
SERVEI DE PATRIMONI ARQUITECTÒNIC
SECCIO DE PROTECCIÓ DEL PATRIMONI ARQUITECTÒNIC

CA L'ARDIACA - TARRAGONA

EXPEDIENTE DE DECLARACION

BCIN - MONUMENTO HISTÓRICO

municipio TARRAGONA

comarca TARRAGONES

expedient 05

plano num.

DELIMITACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO

escala 1/500

abundant

data JUNIO 2024

Ferretetec

MERCE COSTA MARTORELL
Cap de Servei de Patrimoni Arquitectònic

MIQUEL BARBA I VIDAL
Cap de Secció de Protecció del Patrimoni Arquitectònic



BCIN - MH CALARDIACA